



Intendencia Municipal de Puan

Corresponde Expediente N° 103/23.-
PUAN, 14 de abril de 2023.-

VISTO: la ORDENANZA N° 7781/23 sancionada por el H. Concejo Deliberante de Puan el día 12 de abril de 2023, en Sesión Ordinaria Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se dispone que, durante el año 2023, toda documentación de la Administración Pública Municipal lleve la leyenda "A 40 años de su recuperación, DEMOCRACIA SIEMPRE".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias, corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DECRETA:

Artículo 1°.- Se promulga la **ORDENANZA N° 7781/23**, por medio de la cual se ----- dispone que, durante el año 2023, toda documentación de la Administración Pública Municipal lleve la leyenda "A 40 años de su recuperación, DEMOCRACIA SIEMPRE".

Artículo 2°.- Se envía copia de la norma a la que hace mención el Artículo 1° del ----- presente, a todas aquellas instituciones del Distrito a fin de dar cumplimiento al Artículo 2° de la misma.

Artículo 3°.- Se da al Registro Oficial; se pasa a Asuntos Institucionales, Ceremonial, ----- prensa y Delegaciones Municipales a sus efectos; se cumple y archiva.-

Lic. CRISTIAN A. HAAG
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE PUAN



Cr. FACUNDO D. CASTELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUAN